

ORDENANZA N° 2130-2016

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

___ **ARTICULO 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo -en carácter de excepción- a vender la Unidad Modular Industrial UMI I, sito en la parcela 224 bk, del Sector Industrial Planificado, a la Empresa COMIMET S.A., CUIT 33-71009101-9. El valor del inmueble será estimado por una comisión de tasación compuesta por representantes de la Junta de Promoción Industrial.-

___ **ARTICULO 2º.-** La Empresa COMIMET S.A. construirá en el inmueble un galpón complementario al UMI I destinado a la fabricación de puertas placas y actividad metalúrgica relacionada, dicha construcción la financiará a través de un crédito hipotecario de una institución bancaria a cuyo efecto debe presentar título perfecto, por ello se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar el mismo cumpliendo las siguientes requisitos:

1.

Abonar al Municipio como mínimo un 20% de contado del valor de venta, debiendo abonar el 80% restante en un plazo no mayor a 36 meses;

2.

No tener otro tipo de deuda pendiente con el Municipio;

3.

Que la parte "compradora" acredite una inversión mínima del 20% del total de la obra;

4.

Acompañar certificado bancario que acredite que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener el crédito hipotecario solicitado.

— **ARTICULO 3º.-** Cumplidos los requerimientos del artículo precedente la Municipalidad otorgará la escritura traslativa de dominio con cargo de pagar regularmente el saldo restante y construir en el plazo que establezca la Junta de Promoción Industrial las instalaciones indicadas en el artículo 2º, caso contrario se generará la retroventa dejando sin efecto la adjudicación de la parcela.-

— **ARTICULO 4º.-** Derógase toda norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

Firmada: José Luis Demichelis. Presidente HCD. Silvina A. Millán.
Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 2130 con fecha 25/11/2016.-